Municipalidad
de Chillan Viejo

Alcaldía

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE DOÑA GILLIA BETSABE MACHUCA MUÑOZ

DECRETO (E) N° 1252

CHILLAN VIEJO, 22 de Agosto de 2011

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar una Ejecutora Planes de Superación Profesional para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo Planes de Superación Profesional (PSP).

3.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 22.08.2011.

DECRETO:

1.-APRUEBASE: el Contrato a Prestación de servicios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **GILLIA BETSABE MACHUCA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° 13.884.459-5, el que regirá desde el 22 de agosto de 2011 al 22 de octubre de 2011, quien dará cabal cumplimiento a todo lo establecido en él, por 16 horas cronológicas semanales, como Ejecutora Planes de Superación Profesional para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- PAGUESE un honorario de acuerdo al articulo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- IMPUTESE los gasto que origine el presente contrato, serán con cargo al presupuesto correspondiente al Fondo Planes de Superación Profesional (PSP) – MINEDUC, a la cuenta complementaria 1140526.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGCB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.

Municipalidad
de Chillán Viejo Alcaldía

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, 22 de agosto 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **ULISES AEDO VALDES**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 09.756.890-1, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **GILLIA BETSABE MACHUCA MUÑOZ**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, Cédula Nacional de Identidad N° 13.884.459-5, de Profesión u Oficio Profesora de Lengua Castellana y Comunicación, domiciliada en Las Quilas Km. 02 Pueblo Seco, San Ignacio, en adelante, el Prestador de Servicios, se ha convenido en el siguiente contrato a honorarios:

PRIMERO.- De la labor o función
En virtud del presente Contrato de prestaciones de servicios, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar labor de Ejecutar Planes de Superación Profesional para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, y a realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su Empleo, directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley.

SEGUNDO.-Del lugar
El trabajador prestará sus servicios en la dependencia del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, ubicado en Serrano N° 300 o en otras dependencias que designe la autoridad.

TERCERO.- De la cancelación al prestador de servicios
El Departamento de Educación Municipal pagara a Doña **GILLIA BETSABE MACHUCA MUÑOZ**, la suma de $ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) incluido impuesto, el pago se hará efectivo previa presentación de la boleta de honorario, orden de compra y recepción conforme por parte de la Directora del Departamento de Educación Municipal (R) mediante certificado. El pago procederá según el siguiente detalle:

a) De Agosto a Octubre se cancelará los primeros 05 días del mes siguiente al de prestación de servicios, la suma de $ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), incluido impuesto.

CUARTO.- Las labores a desarrollar por el prestador de servicios serán de **16** horas cronológicas semanales distribuidas de acuerdo a la coordinación del director del Departamento de Educación Municipal (R).

QUINTO.-El profesional deberá cautelar que el cumplimiento de sus funciones se haga con el debido cuidado, evitando comprometer la seguridad del recinto donde desarrollará sus labores y la salud e integridad de los funcionarios y funcionarias de la dependencia.
El incumplimiento de cualquier obligación de las anteriormente señaladas, se estimará como grave; y en el caso en que legalmente proceda, el Empleador se reserva el derecho a poner término al presente contrato sin comprometer indemnización alguna al prestador de servicios.

SEXTO.- El presente contrato se inicia con fecha **22 de agosto de 2011** y regirá hasta el **22 de octubre de 2011** y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.

SEPTIMO.- Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillán Viejo.

OCTAVO.- El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Profesional en este acto a su entera conformidad.

GILLIA MACHUCA MUÑOZ
RUT: 13.884.459-5
TRABAJADOR

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol